

✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL. 2020

Expediente No. 258993103001-2019-00243-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

REANUDAR el trámite del presente asunto.

Se requiere a los extremos de la Litis para que informen si se cumplió con el acuerdo mencionado en esta causa y que originó la suspensión del proceso.

Notifíquese

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
03 JUL. 2020	
Zipaquirá,	_____
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.	
JOSÉ ROBERTO CAMPOS	
SECRETARIO	